La postración marcada no la Sura ‘Sad’ [Corán, 38: 24] no es obligatoria, aunque he visto al Mensajero de Al-lah -la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él- realizar una postración cuando la recitaba.

Narró Ibn Abbas, Al-lah esté complacido con ambos: “La postración marcada no la Sura ‘Sad’ [Corán, 38: 24] no es obligatoria, aunque he visto al Mensajero de Al-lah -la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, realizar una postración cuando la recitaba”.
[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Al-Bujari]

El significado de este hadiz es que: la postración marcada no la Sura “Sad” [Corán, 38: 24] no es obligatoria cuando se recite esa aleya, puesto que no hubo una orden expresa para que se hiciera de forma obligatoria. Lo que consta es en forma de noticias sobre el hecho de que David -la paz y las bendiciones de Al-lah sean sobre él- la hizo implorando el perdón de Al-lah Todopoderoso. Nuestro Mensajero -la paz y las bendicionesde Al-lah san con él- la realizó en señal de agradecimiento por el perdón que Al-lah le concedió a David -la paz y las bendiciones de Al-lah sean sobre él-. La prueba de ello la encontramos en el relato del Al-Nisai, que el Mensajero de Al-lah -la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él- dijo: “David la hizo implorando el perdón de Al-lah y nosotros la hacemos en señal de agradecimiento”.

http://www.sunnah.global/hadeeth/es/show/11238